



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 004-2015-CU-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2015

VISTO:

El acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 24 de febrero y continuada el 25 de febrero de 2015 sobre Reglamento de Pregrado;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado la Ley Universitaria N° 30220 el 03 de julio de 2015, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 09 de julio de 2015, en reemplazo de la Ley N° 23733;

Que, la nueva Ley Universitaria introduce una serie de innovaciones en relación a la educación universitaria consagrada en la Constitución Política del Perú;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) debe adaptar y actualizar sus documentos técnicos y de gestión a los nuevos cambios introducidos por la Nueva Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 24 de febrero y continuada el 25 de febrero de 2015 acordó designar la Comisión para elaborar el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la UNAP, presidida por doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como presidenta, e integrada además por doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, y por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto, como miembros;

Estando al acuerdo de Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la Comisión para elaborar el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la UNAP; integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Maritza Grandez Ruiz | Presidenta |
| Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | |
| - Elizabeth Bohabot Gómez | Miembro |
| Jefa de la Oficina General de Administración | |
| - Wilson Panduro Curitima | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto | |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL